PRGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN. CONTRA
CONSORCIO ENGECORPS TYPSA ING

CRONOGRAMA D

13/07/21

Cod.	CARGO	NOMBRE	2021						2022							
			PERIODO DE AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS ECATEF 2021 - 2022													
			M49	M50	M51	M52	M53	M54	M55	M56	M57	M58	M59	M60	M61	M62
			Jul	Ag	Sep	Oc	Nov	Dic	En	Fe	Ma	Ab	Ma	Jun	Jul	Ag
	Expertos Clave															
K-1	Administrador ECATEF	Álvaro Camacho	0,25	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
K-2	Ing. Sanitario Sénior	Hugo Balcázar	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
K-3	Ing. Sanitario	Gonzalo Olivera	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
K-5	Esp. Ambiental	Claudia Macchi	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
K-8	Esp. en Residuos Sólidos	Roberto Lima	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
K-13	Esp. en M&E	Marcelo Blacutt	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Personal de apoyo															
K-7	Trabajador Social	Javier Allende	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
K-12	Asistente Admin. Financiero	Patricia Rolón	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
K-14	Especialista Legal	Guillermo Kunzle	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
K-16	Secretaria	Verónica Ledezma	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
K-17	Chofer	Rubén Medina	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
K-15	Asesor en comunicaciones	Silvia Soteras	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
K-10	Asistente en Adquisiciones	Diego Machuca	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
K-4	Ing. Junior	Atilio Zaldívar	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S/C	Secretaria	Yanina Benitez	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S/C	Analista Financiero	Hector Álvarez	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S/C	Trabajadora social	Fabiola Benitez	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S/C	Secretaria de Gerencia	Evelin Baez	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
S/C	Ingeniero de Supervisión	Alex Gaona	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Personal variable															
N-1	Especialista en Geotecnia	Juan Carlos Bernie			1	1	1	1	1							
N-4	Especialista en Estructuras	Julio Pacher			1	1	1	1	1							
N-6	Especialista Eletromecánico	Ronny Sosa	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
N-7	Especialista Informático	César Orué	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

07 (siete)

ACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (ECATEF).
G S. AMPLIACIÓN DE PLAZO.

RSONAL

13/12/22 23/06/23

			2023										
		CIERRE DEL CONTRATO 2023							INSUMO per/mes	PRESUPUESTO CONVENIO MODIFICATORIO No 3			
M64	M65	M66	M67	M68	M69	M70	M71	M72	Ampliación	PU USD	PU GS	TOTAL USD	TOTAL GS
Oct	Nov	Dic	En	Feb	Ma	Ab	Ma	Jun				**539.415,49**	**4.036.425.100,14**
												443.139,45	1.151.298.863,01
0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	11,75	12.528,68		147.211,99	-
1	1	1	1	1	1				20,50	7.517,21		154.102,81	-
1	1	0,5							17,00		36.940.070	-	627.981.198
1	1	0,5							17,00		30.783.392	-	523.317.665
0,5	0,5	0,5							9,00	6.013,77		54.123,93	-
1	1	1							17,50	5.011,47		87.700,73	-
												96.276,04	**2.390.129.292,85**
1	1	1							17,50		9.402.927	-	164.551.223
1	1	1	1	1	1	1	1	1	23,50	2.171,64		51.033,54	-
1	1	0,5							17,00		11.193.961	-	190.297.333
1	1	1	1	1	1	1	1	1	23,50		4.917.886	-	115.570.321
1	1	0,5							17,00		3.358.188	-	57.089.200
1	1	0,5							17,00		14.300.000	-	243.100.000
									12,50	3.619,40		45.242,50	-
1	1	1	1	1	1				20,50		22.387.922	-	458.952.391
1	1	0,5							17,00		3.917.886	-	66.604.066
1	1	1	1	1	1	1	1	1	23,50		18.590.000	-	436.865.000
1	1	0,5							17,00		9.402.927	-	159.849.759
1	1	0,5							17,00		5.200.000	-	88.400.000
1	1	0,5							17,00		24.050.000	-	408.850.000
												-	**494.996.944,28**
									5,00		13.432.753	-	67.163.765
									5,00		13.432.753	-	67.163.765
1	1	1							17,50		13.432.753	-	235.073.176
1	1	0,5							17,00		7.388.014	-	125.596.240

06(seis)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

NOTA CAPSOH Nº 389 /2021

Asunción, 15 de mayo de 2021

Señores
Rossana León
Wueber Fernando Bogado C.
Representantes Legales
Consorcio ENGECORPS TYPSA INGENEG S.A.
Edificio El Productor, Piso 7, Independencia Nacional
Nº 211 esq. Fulgencio R. Moreno
Presente.-

REFERENCIA: CONTRATO S.G. MINISTRO Nº56/2017.LLAMADO SP MOPC Nº 178/2015. "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, ECATATEF – GPAS.

TEMA: Ampliación de plazo contractual. Convenio Modificatorio No 3. Programa Bahía.

De mi consideración:

De acuerdo a Nota CPR/C/2021/1136 de 07/06/2021, el BID manifestó la no objeción a la ampliación de plazo del último desembolso del Programa Bahía para el 24 de diciembre de 2022.

En este sentido, nos es grato solicitarles la propuesta técnica - económica de ampliación de plazo y presupuesto de los servicios de la ECATEF.

Con este motivo, me es grato saludarlos.

Atentamente,

Econ. Alberto Sánchez Aquino, Coordinador Interino
Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas

Recibido:
Adaración de Firma: Verdu Delgado
Fecha: 15-06-2021
Hora: 13:16
CONSORCIO ENGECORPS
TYPSA - INGENEG
RUC: 80096778-0

TYPSA Independencia Nacional c/ Fulgencio R. Moreno Edificio El Productor / Piso Nº 7

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva'y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

05(cinco)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-271994733-182

CPR/C/2021/1136
07 de junio de 2021

Sr. Oscar Llamosas
Ministro
Ministerio de Hacienda
secretaria_general@hacienda.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamos 3393/OC-PR y 3394/BL-PR (PR-L1029). Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción. *Prórroga del Plazo para Desembolsos.*

Estimado señor Ministro:

Hemos recibido la comunicación MH N.º 445 del 24 de mayo de 2021, mediante la cual se solicita una prórroga del plazo para desembolsos de los Contratos de Préstamos indicados en la referencia, a fin efectuar el pago de compromisos contractuales y realizar la adjudicación de los procesos de adquisiciones del Programa.

Al respecto, con base en las razones expuestas en su nota, así como las mencionadas en la nota MOPC N.º 671/2021 remitida por el Organismo Ejecutor al Ministerio de Hacienda, nos permitimos comunicarle que el Banco ha aprobado la prórroga del Plazo para Desembolsos hasta el 24 de diciembre de 2022.

La aprobación de la prórroga mencionada no modifica, ni altera, el plazo estipulado en la cláusula 2.01 de las Estipulaciones Especiales de los Contratos de Préstamos, para el pago de la primera cuota de amortización.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Edna Armendariz
Representante

c.c.: Sr. Arnoldo Wiens, Ministro, MOPC.
Sr. Ignacio Gómez, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones - MOPC.
Sr. Alberto Sánchez, Coordinador de la Coordinación de Agua Potable y Saneamiento CAPSOH, MOPC.

Quesada 4616 esq. Legión Civil Extranjera, ASUNCION, PARAGUAY - TEL: 616-2000 -Fax 616-2261 BIDParaguay@iadb.org

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 517 /2020.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2/2020 DEL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 56/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC, representado por el Señor Ministro ARNOLDO WIENS DURKSEN, con domicilio la calle Oliva y Alberdi N° 411 de esta ciudad,** (referido en adelante el "Contratante") y, de otra parte, el **CONSORCIO ENGECORPS TYPSA INGENEG S.A.** , portador del RUC N° 80096778-0, con domicilio en la Calle Mcal. Estigarribia N° 1330 casi Curupayty de esta ciudad, representada para este acto por la **SRA. ROSSANA LEÓN DE CENTURION, con CI N° 811.544** y el **SR. WUEBER FERNANDO BOGADO, con CI N° 3.535.306**, denominado en adelante **EL CONSULTOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan suscribir el **Convenio Modificatorio Nº 02/2020** del Contrato Nº 56/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, en el marco del Llamado SP MOPC Nº 178/15 **"CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ID: 300845"**, de conformidad a la Resolución Nº 2329/2020 fecha 10 de diciembre de 2020, en cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. MARCO CONTRACTUAL

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 se emite en base a las cláusulas 16. "MODIFICACIONES O VARIACIONES" y 41. "PAGO DE CONSULTOR – MONTO MAXIMO" del Contrato S.G. MINISTRO Nº 56/2017 del 29/03/2017

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio y que se incorporan al Contrato Original y sus anteriores Convenios Modificatorios son los siguientes:

a- No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al Convenio Modificatorio Nº 2 CPR/C/2020/1624 del 21 de octubre de 2020 y rectificado por nota CPR/C/2020/1825 del 10 de noviembre de 2020 ;

b- Resolución Ministerial Nº 2329/2020, de aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2;

c- Informe Técnico MEMORANDUM INTERNO C.A. N° 104/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, basado en la Nota N°35/2020 y sus Anexos, según Expediente MEU N° 37.555/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020;

Los documentos que forman parte del Contrato Original y este Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre las disposiciones enunciadas en las cláusulas de los documentos que forman parte integral del Convenio; prevalece la modificación realizada en el último convenio.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

3. ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES

Con base a la Nota N°35/2020 y sus Anexos, según Expediente MEU N° 37.555/2020, el Informe Técnico Memorándum Interno C.A. N° 104/2020, y las clausulas C.G.C. 16 y C.G.C. 41.3:

ARTÍCULO PRIMERO: Aumentar y redistribuir el presupuesto del rubro Gastos Operativos. Así también incrementar nuevos rubros (producción audiovisuales y de contenidos) necesarios para un mejor funcionamiento y fortalecimiento del Programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reasignar el rubro Gastos Reembolsable a otros rubros, debido a la no ejecución por parte del Programa de los servicios de personal especializado internacional.

ARTÍCULO TERCERO: Actualizar e Incrementar la incorporación adicional de personal de apoyo, para reforzar las tareas de supervisión de las obras del Programa, como así también a la CAPSOH.

ARTICULO CUARTO: Ajustar el periodo de tiempo (Incremento y disminución) asignado a los profesionales técnicos, sociales y de apoyo, a fin de acompañar al Programa hasta la culminación del contrato (48 meses).

ARTICULO QUINTO: Aumentar el precio del Contrato en Gs. 1.738.679.298, más US$ 196.176,01, que representa el 11,41 % y 8,36 %, sobre los montos originales del contrato, cuyo montos máximo

Consorcio
ENGECORPS TYPSA INGENEG S.A.
RUC: 80096778-0

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ascenderán a Gs. 16.981.666.956 (guaraníes diez y seis mil novecientos ochenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y seis) y US$ 2.541.743,69 (dólares estadounidenses dos millones quinientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y tres, con sesenta y nueve centavos), IVA incluido.

ARTICULO SEXTO: El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la ampliación de los plazos de los Seguros y Garantías indicados en las CEC 24.1 y CEC 41.2 del Contrato SG Ministro Nº 56/2017 del 29/03/2017

4. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

SRA. ROSSANA LEON DE CENTURION
EL CONSULTOR

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

SR. WUEBER FERNANDO BOGADO
EL CONSULTOR

Consorcio
ENGECORPS TYPSA INGENEG S.A.
RUC: 80096778-0

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 63 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº56/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...23..... días del mes de ....MARZO..... del 2018, entre **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC** (referido en adelante el "Cliente") y, de otra parte, el **CONSORCIO ENGECORPS – TYPSA - INGENEG S.A**, integrados por las firmas **ENGECORPS , TYPSA INGENIERIOS CONSULTORES Y ARQUITECTO, INGENEG S.A.** (referido en adelante, el "Consultor"), cada integrante de la cual será conjunta y solidariamente responsable para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según el Contrato, acuerdan ampliar el Monto del Contrato, el Objetivo y el Alcance de los Términos de Referencias Específicos, en referencia a los Productos a entregar en el marco del Programa de Monitoreo de Calidad de Agua de la Bahía de Asunción.

CONSIDERANDO:

Que el Cliente, a través de la Gerencia General de la UEP-MOPC, ha solicitado la necesidad de la ampliación del alcance de los estudios de sustentabilidad de la zona de influencia y de intervención que afecta a la Bahía de Asunción, en relación a los emprendimientos de infraestructuras llevados a cabo por esta Cartera Ejecutiva, en los distintos Programas que cuentan con la financiación de los fondos de Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que según Memorándum RU N°97/17 y N° 01/18, justifican el requerimiento, por la necesidad de contar con un estudio ampliado de lo inicialmente previsto en el Contrato principal, a fin de contar con la Línea de Base Ambiental del Plan Maestro del Puerto de Asunción, en sus componentes físico, biótico, socioeconómico, cultural y perceptual antes del inicio de las obras enmarcadas en los distintos Programas en dicha zona, en especial atención al Programa de Reconversión Urbana/BTR.

Que la Coordinación de Sustentabilidad, por Nota N°133/ 2017, solicita a la Gerencia de Agua y Saneamiento, a realizar las acciones para llevar a cabo los trabajos técnicos requeridos en el párrafo anterior.

Que la Coordinación General de la GPAS, según Nota GPAS Nº 220/2017, solicita una propuesta Técnica y Económica a la ECATEF del PROSIBA, en referencia al alcance de los servicios de los Estudios de la Bahía de Asunción, para la entrega de los nuevos productos que se señalan en los Términos de Referencia específicos ampliados en los objetivos, alcances y productos a entregar, y que los mismos forman parte integral de esta Addenda en formato Anexo A.

Que el Consultor ha presentado su propuesta Técnica y Económica, de conformidad al alcance ampliado de los Términos de Referencias Especifico- ANEXO III del Contrato.

Que el Cliente tiene interés en que el Consultor preste los servicios y productos establecidos en el Anexo A de esta Addenda.

Que la ampliación del Monto de un rubro especifico, se impulsa de conformidad a la **Cláusula contractual 41.3 –Pago al Consultor (Monto máximo)**, bajo la salvedad que la categoría de gastos a imputar corresponderá al Programa de Reconversión Urbana, ejecutado con el Préstamo 2419/OC-PR2420/BL-PR, considerando que el nuevo estudio a entregar será aplicado en las intervenciones inmediatas y directas de ese Programa.

Que conforme a los numerales 16.1 y 16.2- Modificación- del Contrato principal, se ha solicitado la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, y éste ha otorgado según Nota N°CPR/C2018/184.

POR LO TANTO, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Addendar el Contrato por ampliación de monto, objetivo y alcance del producto a entregar, en relación a de los Términos de Referencias Específicos, -Anexo III-, durante el periodo de ejecución del Contrato Nº 56/2017 "Contratación de firma para apoyo especializado para la ejecución del Programa Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción".

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ARTICULO SEGUNDO: Ampliar el Objetivo y Alcance de los servicios y productos que se especifican en el ANEXO A, "Términos de Referencia y Alcance de los Servicios", deberán presentarse de acuerdo a lo ahí determinado, sin perjuicio de los demás documentos del Contrato principal y sus Apéndices.

ARTICULO TERCERO: Aumentar el Monto de Gs. 936.572.535.-, al rubro de Servicios de Consultoría *[Formulario FIN2-Resumen de Precio -Rubro (3) "Planes de Monitoreo de calidad de Agua y biota acuática"]*, correspondiente a una parte del valor del contrato principal de la ECATEF –PROSIBA N°56/2017, cuya sumatoria del monto máximo en ese rubro ascienden a Gs. 2.589.717.425,09.-

ARTICULO CUARTO: Ajustar el monto máximo en moneda nacional del Contrato N°56/17 –CEC 52.1- a Gs. 15.242.987.658.-

ARTICULO QUINTO: Los demás Artículos y Apéndices del Contrato N°56/17, siguen vigentes.

En fe de la cual se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

.....
ING. WILLIAM CAMPOS CERVERA
EL CONSULTOR

.....
S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
EL CONTRATANTE

.....
ING. RENÁN GARCIA DE LOS RIOS
EL CONSULTOR